



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2018.

Siendo las 8,45 horas del día 16 de Julio de 2018, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyó el Pleno Municipal en sesión extraordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D^a María Luisa Lucio García, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Esteban Gutiérrez Pérez, D^a Eva Cueva González, D^a Patricia de Cos Seco, D. Bernardo González Longo, D^a María Luz Martínez Balbas, D. Juan Luis Ruiz Ortega.

No asisten: D. José Moisés Balbas Diez y D^a María Martínez Fernández.
Secretaria Interventora: D^a Esther Palacio Pérez.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Queda aprobada por unanimidad el Acta de la sesión extraordinaria del Pleno Municipal de día 28 de Junio 2018

2º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Se informa por la Secretaria Interventora que se había publicado en el BOC del día 15 de junio del corriente la convocatoria de Juez de Paz titular en el Municipio de Campo de Enmedio.

Únicamente se había presentado al día de hoy una solicitud de D. Paulino González García, persona éste que actualmente viene ocupando dicho cargo.

El plazo de presentación de instancias finalizar hoy, pero la urgencia de tratar este punto ya que el mandato en el cargo finalizar el día 28 de Julio según nos indica el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, ha aconsejado adelantar el acuerdo a la finalización del plazo.

Se propone adoptar acuerdo de efectuar la elección de D. Paulino González García como único candidato a resultas de que no se presente ninguna candidatura más en cuyo caso volvería a ser tratado este punto.

Queda aprobado por unanimidad.

3º.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE: ACONDICIONAMIENTO DE VIAL MARCO BAJO CARRIL DE ACELERACIÓN Y PASARELA PEATONAL DE ACCESO A MATAMOROSA.

Por el Sr. Alcalde se procede a explicar al Pleno Municipal el contenido de la propuesta que presenta la Mesa de Contratación en la presente licitación y cuyo contenido del acta último es copiado literalmente como sigue:

Por el Sr. Presidente se explica que se ha convocado a la Mesa de Contratación para analizar la documentación presentada por las Empresas empatadas a puntos en la valoración de las propuestas y si fuera procedente efectuar una propuesta de adjudicación al Pleno.

Se hace mención al acuerdo adoptado el día 18 de junio del corriente por esta Mesa de Contratación y que consistía en requerir documentación justificación del certificado que presenta sobre trabajadores en plantilla y discapacitados a fecha 2 de abril de 2018 por URBASER SA.



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

En esa misma Sesión se descartó la participación en el procedimiento de la Empresa SOLPAVIFER SL por error en el documento certificado ya que indicaba como fecha de referencia el día 05/03/2018.

En los días transcurridos desde la celebración de la última Mesa, se ha presentado un recurso por la Empresa SOLPAVIFER SL que se procede a su lectura íntegra y copia en el Acta, en los siguientes términos:

SOLPAVIFER S.L.
C/ Felix Apellániz 1, esc. Drcha. 2ºB
Torrelavega, Cantabria 39300
Tel: 942042284

AYUNTAMIENTO CAMPO DE ENMEDIO (P. 3902700H)	
ENTRADA Nº	1399
SALIDA Nº	
FECHA	20 JUN 2018

Ayto. de Campo de Enmedio
Plaza Casimiro Sainz s/n
Matamorosa (Cantabria) 39200

En Torrelavega, a 20 de junio de 2018

Excmo. Ayto. de Campo de Enmedio:

Yo, Don **Eduardo Fernández Fernández**, con DNI: 13902599-L, vecino de Torrelavega, mayor de edad en calidad de representante de la empresa "SOLPAVIFER S.L."

EXPONGO: Que tras el empate en las licitaciones convocadas por el Ayto. de Campo de Enmedio publicadas en el BOC con fecha 05/03/2018, inicialmente se solicitó un certificado del número de trabajadores con minusvalía superior al 33% en plantilla a fecha de publicación de anuncio (05/03/2018), pero posteriormente, se volvió a solicitar un nuevo certificado, debido a un error en el escrito de la anterior solicitud, en este caso a la fecha de la presentación de los sobres A y B (02/04/2018) en el cual hicimos la correspondiente modificación del número de trabajadores en plantilla de marzo a abril pero dejamos escrita la primera fecha requerida.

Por todo lo cual:

SOLICITO: En mi nombre y en nombre de "SOLPAVIFER S.L.", rogamos se nos conceda el derecho a la subsanación del error anteriormente citado, ya que en la licitación "ACONDICIONAMIENTO DE VIAL MARCO BAJO CARRIL DE ACELERACIÓN Y PASARELA PEATONAL DE ACCESO A MATAMOROSA" el porcentaje de trabajadores con minusvalía es superior al de las empresas competentes y por ello os adjuntamos el ITA de marzo y de abril de 2018 y el certificado corregido a la fecha requerida.

Agradezco de antemano su tiempo y espero que podamos llegar a una pronta solución.

Un saludo cordial:

Fdo. Eduardo Fernández Fernández
SOLPAVIFER, S.L.
CIF: B39809835
C/ FELIX APELLANIZ, PORTAL 1
ESCALERA DCHA. 2º B
39300 TORRELAVEGA
TEL: 942 04 22 84



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO DE VIAL MARCO BAJO CARRIL DE ACCELERACIÓN Y PASARELA PEATONAL DE ACCESO A MATAMOROSA"

D. Eduardo Fernández Fernández, con DNI 13902599-L en representación de SOLPAVIFER, S.L., CIF B39809835,

CERTIFICO:

Que la Empresa SOLPAVIFER, S.L. tenía en su plantilla de trabajadores el día 02 de abril de 2018, un total de 18 personas, de las cuales 1 de ellas tenía condición de discapacitado (37%). Situación ésta que me comprometo a justificar debidamente en el caso de que resultara ser la empresa seleccionada en este proceso de licitación.

En Torrelavega a 20 de junio de 2018.

SOLPAVIFER, S.L.

CIF B39809835
C/ FELIX APELLANIZ, PORTAL 1
ESCALERA DCHA, 2º B
39300 TORRELAVEGA
TEL: 942 750 601

=====

Junto con el escrito presento la documentación justificativa de los trabajadores que indicaba. El recurso se presenta ante el Pleno Municipal siendo este el que deberá resolver.

Paralelamente se ha procedido a solicitar a la Empresa URBASER la documentación justificativa de la certificación de trabajadores que emitió en el desempate y el resultado de las comprobaciones es el siguiente:

=====

URBASER

Certifica que el día 02/04/2018 en el primer documento, después de ser requerido al desempate, tiene 10.852 trabajadores y 228 con discapacidad superior al 33% fijo en plantilla.

Aporta documentación justificativa solicitada en que se desprende que la fecha de la misma es del 31/12/2017.

Se le requiere nuevamente para presentar la documentación que demuestre su situación el día 02/04/2018, indicándonos que en ese caso no iba a coincidir con lo certificado en un principio.

Presentada nuevamente la misma se procedió a comprobar que el número total de trabajadores a 02/04/2018 por el recuento de los diferentes TC en cuentas de cotización era de 11.206 personas en plantilla. No se ha procedido a la comprobación de la documentación presentada de los discapacitados que según certificación de la empresa ascendía a 233.

Visto que los datos aportados en número de trabajadores a fecha 02/04/2018 no coincidían con el certificado emitido en la documentación previa del desempate, se le indica a la empresa proceda a certificar el número de trabajadores a 02/04/2018.

Por la empresa se certifica el día 29 de junio del corriente que: 11.206 personas en plantilla y 233 con discapacidad.

=====



AYUNTAMIENTO
CAMPOO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

Por el Sr. Presidente se explica a los asistentes que se ha convocado a la Mesa de Contratación para analizar la documentación presentada por la Empresa GIOC-GESTION INTEGRAL DE OBRA CIVIL SL, que habiendo empatado a puntuación máxima en el procedimiento de valoración de las ofertas, certifico el mayor porcentaje de trabajadores discapacitados en plantilla, con un 7,40%, seguido por la Empresa SOLPAVIFER SL con un 5,55 %.

De la oferta presentada por SOLPAVIFER SL haremos una consideración más adelante.

Requerida la Empresa GIOC-GESTION INTEGRAL DE OBRA CIVIL SL a presentar la documentación oportuna para su justificación; una vez vista por los Servicios Jurídicos Municipales y que se aporta en este acto la misma para su comprobación por la Mesa si lo cree oportuno, se puede considerar que es correcta.

Por tanto se podría adoptar acuerdo de proponer al Pleno Municipal para la adjudicación del presente procedimiento a la Empresa GIOC-GESTION INTEGRAL DE OBRA CIVIL SL.

En cuanto a la desestimación de la oferta presentada por la Empresa SOLPAVIFER SL, adoptado acuerdo por esta Mesa el pasado día 18 de junio de corriente, decir que la Empresa ha presentado recurso ante el Pleno Municipal en los siguientes términos:

SOLPAVIFER S.L.
C/ Felix Apellániz 1, cas. Dreha, 2º B
Torrelavega, Cantabria 39300
Tel: 942042284

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO
C/ CASIMIRO SAINZ S/N
MATAMOROSA
SALIDA DE
13099
FECHA: 20 JUN. 2018

Ayto. de Campoo de Enmedio
Plaza Casimiro Sainz s/n
Matamorosa (Cantabria) 39200

En Torrelavega, a 20 de junio de 2018

Excmo. Ayto. de Campoo de Enmedio:

Yo, Don Eduardo Fernández Fernández, con DNI: 13902599-L, vecino de Torrelavega, mayor de edad en calidad de representante de la empresa "SOLPAVIFER S.L."

EXPONGO: Que tras el empate en las licitaciones convocadas por el Ayto. de Campoo de Enmedio publicadas en el BOC con fecha 05/03/2018, inicialmente se solicitó un certificado del número de trabajadores con minusvalía superior al 33% en plantilla a fecha de publicación de anuncio (05/03/2018), pero posteriormente, se volvió a solicitar un nuevo certificado, debido a un error en el escrito de la anterior solicitud, en este caso a la fecha de la presentación de los sobres A y B (02/04/2018) en el cual hicimos la correspondiente modificación del número de trabajadores en plantilla de marzo a abril pero dejamos escrita la primera fecha requerida.

Por todo lo cual:

SOLICITO: En mi nombre y en nombre de "SOLPAVIFER S.L.", rogamos se nos conceda el derecho a la subsanación del error anteriormente citado, ya que en la licitación "ACONDICIONAMIENTO DE VIAL MARCO BAJO CARRIL DE ACCELERACIÓN Y PASARELA PEATONAL DE ACCESO A MATAMOROSA" el porcentaje de trabajadores con minusvalía es superior al de las empresas competentes y por ello os adjuntamos el ITA de marzo y de abril de 2018 y el certificado corregido a la fecha requerida.

Agradezco de antemano su tiempo y espero que podamos llegar a una pronta solución.

Un saludo cordial:

Fdo. Eduardo Fernández Fernández
SOLPAVIFER, S.L.
CIF: B39009835
C/ FELIX APELLANIZ, PORTAL 1
ESCALERA DCHA. 2º B
39300 TORRELAVEGA
TEL: 942 04 22 84



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO DE VIAL MARCO BAJO CARRIL DE ACCELERACIÓN Y PASARELA PEATONAL DE ACCESO A MATAMOROSA"

D. Eduardo Fernández Fernández, con DNI 13902599-L en representación de SOLPAVIFER, S.L., CIF B39809835,

CERTIFICO:

Que la Empresa SOLPAVIFER, S.L. tenía en su plantilla de trabajadores el día **02 de abril de 2018**, un total de **18** personas, de las cuales **1** de ellas tenía condición de discapacitado (37%). Situación ésta que me comprometo a justificar debidamente en el caso de que resultara ser la empresa seleccionada en este proceso de licitación.

En Torrelavega a 20 de junio de 2018.

SOLPAVIFER, S.L.
CIF: B39809835
C/ FELIX APELLANIZ, PORTAL 1
ESCALERA DCHA. 2º B
39300 TORRELAVEGA
TEL: 942 75 06 01

Adjunta documentación de la alegación presentada y siendo comprobada por los Servicios Jurídicos Municipales se puede concluir que efectivamente el error únicamente estaba en la fecha del encabezamiento debiendo decir 02/04/2018 en lugar de 05/03/2018, ya que el número de trabajadores tanto en plantilla como discapacitados es exacto.

Como quiera que la aceptación del recurso por el Pleno Municipal o bien su desestimación no afectaría en modo alguno a los resultados de esta adjudicación, ya que su porcentaje es de 5,55% y por tanto inferior claramente a la Empresa GIOC-GESTION INTEGRAL DE OBRA CIVIL SL de 7,40 %, sería indiferente en él presente procedimiento.

No obstante esta Mesa una vez estudiado el recurso y la documentación presentada , recomienda o informa favorablemente que visto el error cometido y no considerándolo en modo alguno relevante en los resultados proceda a considerar su participación en el procedimiento, aun teniendo en cuenta que no hace referencia a este procedimiento sino al de obras de "Acondicionamiento de vial marco bajo carril de aceleración y pasarela peatonal de acceso a Matamorosa" que paralelamente viene licitándose por este Ayuntamiento, **sea admitida su participación.**

Por todo lo expuesto, se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Proponer a la Empresa GIOC-GESTION INTEGRAL DE OBRA CIVIL SL, como adjudicataria del procedimiento.
2. Aceptar la participación de la Empresa SOLPAVIFER SL, quedando en el segundo lugar con un porcentaje de 5,55 %.

Quedan aprobados por UNANIMIDAD los acuerdos expuestos.



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

Por ello y como se refleja en el acuerdo de la Mesa de Contratación, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Adjudicar provisionalmente las obras a la Empresa GIOC-GESTION INTEGRAL DE OBRA CIVIL SL, con un porcentaje del 7,40%.
2. Aceptar la participación de la Empresa SOLPAVIFER SL con un porcentaje de 5,55 %, en segundo lugar en orden de puntuación.
3. Requerir a la Empresa GIOC-GESTION INTEGRAL DE OBRA CIVIL SL que según lo previsto en el Pliego de Prescripciones Administrativas presente la documentación que se establece en el mismo para la adjudicación definitiva, que tendrá lugar en el Pleno Ordinario del próximo corriente mes.
4. Notifíquese el presente acuerdo a todas las Empresas licitantes con indicación de los recursos pertinentes.
5. Anúnciese el presente acuerdo en el Perfil del Contratante y Portal de Transparencia de la página Web del Ayuntamiento.

Sometido a votación la adopción de los expuestos acuerdos, quedan aprobados por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 9,30 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 16 de Julio de 2018.

VºBº

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Dª Esther Palacio Pérez

